

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 13** *ORDEN 757/2023, de 14 de marzo, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, por la que se modifica el Plan Estratégico de la Dirección General de Juventud para la concesión de subvenciones durante el ejercicio 2023.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 bis de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los órganos competentes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En cumplimiento de este mandato legal, con fecha 13 de enero de 2023 se aprobó el Plan Estratégico de la Dirección General de Juventud para la concesión de subvenciones durante el ejercicio 2023 mediante la Orden 69/2023, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

La presente modificación obedece a dos finalidades, convocar en 2023 subvenciones para organizar campos de voluntariado que se van a desarrollar en el verano de 2024, con cargo al presupuesto de 2024 e incluir un anexo, con la evaluación del anterior Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Juventud, para los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

El programa “Campos de Voluntariado” de la Comunidad de Madrid es un programa que la dirección general competente en materia de Juventud viene desarrollando desde hace más de 30 años, en colaboración con otras organizaciones. Por ello, las características y requisitos de participación en estos campos vienen determinándose anualmente en colaboración con organizaciones internacionales, en el marco de las comisiones técnicas que se realizan entre el INJUVE y las Comunidades Autónomas. La oferta de este programa se publica normalmente en el primer trimestre del año. Para poder participar en ese programa es necesario que, desde la Comunidad de Madrid, conozcamos a finales de año 2023 qué campos de voluntariado van a participar en la convocatoria del año siguiente, de ahí la necesidad de convocar las ayudas de 2024 en 2023.

Por todo ello, y en su virtud, de acuerdo con las competencias que me atribuye el artículo 7 de la precitada Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 50.3 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Modificar parcialmente el Plan Estratégico de la Dirección General de Juventud para la concesión de subvenciones durante el ejercicio 2023. El último párrafo del apartado décimo Plan de acción, del punto A) Subdirección General de programas e instalaciones de juventud, queda redactado en los siguientes términos:

“Las primeras convocatorias de campos de voluntariado juvenil se realizaron con cargo al ejercicio presupuestario 2022. Las segundas convocatorias, para la realización de campos voluntariado en 2023, se llevaron a cabo ese mismo ejercicio, mediante las Órdenes 1696/2022 y 1697/2022 imputándose el crédito presupuestario al ejercicio 2023.

Esto se hizo con el fin de determinar los proyectos subvencionados antes de que finalizara el ejercicio, de acuerdo con los plazos determinados en el programa internacional de campos de voluntariado, en colaboración con organizaciones internacionales, en el marco de las comisiones técnicas que se realizan entre el INJUVE y las Comunidades Autónomas.

Por esta misma causa, durante el ejercicio 2023 se realizarán las convocatorias de las ayudas para el desarrollo de campos de voluntariado en 2024, con cargo al crédito presupuestario correspondiente al ejercicio 2024”.

Segundo

Modificar parcialmente el Plan Estratégico de la Dirección General de Juventud para la concesión de subvenciones durante el ejercicio 2023, incluyendo la evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Juventud, para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, que se incorpora como anexo.

Madrid, a 14 de marzo de 2023.

La Consejera de Familia, Juventud y Política Social,
MARÍA CONCEPCIÓN DANCAUSA TREVIÑO

ANEXO II

EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE JUVENTUD, EJERCICIOS 2020, 2021 Y 2022

La Dirección General de Juventud de la Comunidad de Madrid ostenta la competencia exclusiva para el desarrollo de políticas de promoción integral de la juventud. Mediante Orden 304/2020, de 5 de febrero, del Consejero de Educación y Juventud, se aprobó el Plan Estratégico de la Dirección General de Juventud para la concesión de subvenciones durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022. El Plan fue modificado posteriormente por las Órdenes 2931/2020, de 16 de noviembre y 548/2021, de 4 de marzo, del Consejero de Educación y Juventud y las Órdenes 1856/2021, de 16 de noviembre y 1217/2022, de 31 de mayo, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social.

Una vez finalizada la vigencia del Plan Estratégico, se realiza esta memoria con el objetivo de evaluar las 9 líneas de subvención recogidas en el referido plan.

1.a) EJECUCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2020, 2021 Y 2022

Subvenciones a asociaciones, para el desarrollo de acciones formativas para jóvenes, en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal.			
IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	REMANENTE TRAS RESOLUCIÓN	% EJECUTADO
575.000,00 €	524.822,83 €	50.176,17 €	91,27%
Nº SOLICITUDES PRESENTADAS			178
EXPEDIENTES RESUELtos FAVORABLEMENTE			138
EXPEDIENTES RESUELtos DENEGADOS			40

1.b) INDICADORES ALCANZADOS:

- Número de asociaciones que participan en las convocatorias: 178 asociaciones.
- Número de jóvenes inscritos en los cursos: 2.411 jóvenes.

1.c) GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

La ejecución del presupuesto durante la vigencia del plan ha sido del 91,27%, con lo que se considera cumplido el objetivo de las ayudas que es ofrecer procesos de aprendizaje.

1.d) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS

Los reintegros posteriores efectuados han sido por causas ajenas a la ejecución del presupuesto por la Comunidad de Madrid. Principalmente, estos reintegros se deben a problemas de ejecución de los municipios en los proyectos presentados derivados de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

1.e) CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES PARA LA INCLUSIÓN DE ESTA LÍNEA EN FUTUROS PLANES ESTRATÉGICOS.

Se considera significativa la inclusión de estas ayudas en ejercicios posteriores, para seguir fomentando el desarrollo de acciones formativas en el ámbito de animación sociocultural y la educación no formal, por parte de asociaciones que trabajan con jóvenes, promoviendo de este modo el asociacionismo y la participación juvenil.

2.a) EJECUCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2020, 2021 Y 2022

Subvenciones a municipios, para el desarrollo de acciones formativas para jóvenes, en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal.			
IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	REMANENTE TRAS RESOLUCIÓN	% EJECUTADO
700.000,00 €	610.400,30 €	89.599,70 €	87,20%
Nº SOLICITUDES PRESENTADAS			168
EXPEDIENTES RESUELtos FAVORABLEMENTE			135
EXPEDIENTES RESUELtos DENEGADOS			33

2.b) INDICADORES ALCANZADOS:

- Número de asociaciones que participan en las convocatorias: 168 asociaciones.
- Número de jóvenes inscritos en los cursos: 1.369 jóvenes.

2.c) GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

La ejecución del presupuesto fue del 87,20% con lo que se considera cumplido el objetivo de las ayudas que es ofrecer procesos de aprendizaje.

2.d) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS

Los reintegros posteriores efectuados han sido por causas ajenas a la ejecución del presupuesto por la Comunidad de Madrid. Principalmente, estos reintegros se deben a problemas de ejecución de los municipios en los proyectos presentados derivados de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

2.e) CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES PARA LA INCLUSIÓN DE ESTA LÍNEA EN FUTUROS PLANES ESTRATÉGICOS.

Se considera significativa la inclusión de estas ayudas en ejercicios posteriores, para seguir fomentando el desarrollo de acciones formativas en el ámbito de animación sociocultural y la educación no formal, por parte de los municipios de la Comunidad de Madrid, apoyando los planes y estrategias de trabajo en materia de juventud de los municipios, impulsando la coordinación intermunicipal y la difusión de los recursos locales.

3.a) EJECUCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2022

Subvenciones a municipios para la realización de campos de voluntariado juvenil			
IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	REMANENTE TRAS RESOLUCIÓN	% EJECUTADO
150.000,00 €	93.274,05 €	56.725,95 €	62,18%
Nº SOLICITUDES PRESENTADAS			6
EXPEDIENTES RESUELtos FAVORABLEMENTE			5
EXPEDIENTES RESUELtos DENEGADOS			1

3.b) INDICADORES ALCANZADOS:

- Número de municipios que participaron en las convocatorias: 6 asociaciones.
- Número de jóvenes inscritos en los campos: 67 participantes.

3.c) GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se ha fomentado el voluntariado y la movilidad de los jóvenes, con una ejecución del presupuesto del 62,18%, con lo que se considera cumplido el objetivo de las ayudas que es incentivar a los municipios de la Comunidad de Madrid a que desarrollen este tipo de acciones, como un beneficio para los jóvenes (que con su labor, se comprometen de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social como medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación o aprendizaje intercultural) y para los propios municipios, al desarrollarse proyectos de varios tipos, incluyendo rehabilitación de patrimonio histórico, medioambiental, culturales/artísticos y de acción comunitaria e intervención social, entre otros.

3.d) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS

El porcentaje de ejecución es inferior al de las demás líneas de ayudas de la Subdirección, pero se considera que se debe a que es la primera convocatoria de unas ayudas para este tipo de proyectos, que no venían desarrollándose con anterioridad por parte de los municipios. El buen desarrollo de los campos subvencionados y la valoración por parte de las entidades beneficiarias determina la continuidad de la línea de ayudas, que se prevé se consolide en las siguientes convocatorias.

3.e) CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES PARA LA INCLUSIÓN DE ESTA LÍNEA EN FUTUROS PLANES ESTRATÉGICOS

El programa “Campos de Voluntariado” de la Comunidad de Madrid es un programa en el que la dirección general competente en materia de Juventud, viene desarrollando desde hace más de 30 años, en colaboración con el Instituto de la Juventud (INJUVE), otras Comunidades Autónomas y organizaciones internacionales. Se considera conveniente seguir promoviendo la participación de municipios de la Comunidad de Madrid en el programa.

4.a) EJECUCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2022.

Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de campos de voluntariado juvenil			
IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	REMANENTE TRAS RESOLUCIÓN	% EJECUTADO
150.000,00 €	43.992,00 €	106.008,00 €	29,33%
Nº SOLICITUDES PRESENTADAS			4
EXPEDIENTES RESUELtos FAVORABLEMENTE			3
EXPEDIENTES RESUELtos DENEGADOS			1

4.b) INDICADORES ALCANZADOS:

- Número de entidades sin ánimo de lucro que participaron en las convocatorias: 4 asociaciones.
- Número de jóvenes inscritos en los campos: 30 participantes.

4.c) GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se ha fomentado el voluntariado y la movilidad de los jóvenes, con una ejecución del presupuesto del 29,33%, con lo que se considera cumplido el objetivo de las ayudas que es incentivar la participación de las entidades sin ánimo de lucro de la región, en el desarrollo de acciones dirigidas a sus jóvenes o a los de su entorno para el fomento del voluntariado. Favoreciendo el asociacionismo juvenil y, en general, aquel que cuenta entre sus fines la promoción, integración, formación y desarrollo integral de los jóvenes.

4.d) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS

El porcentaje de ejecución es inferior al de las demás líneas de ayudas de la Subdirección, pero se considera que se debe a que es la primera convocatoria de unas ayudas para este tipo de proyectos. El buen desarrollo de los campos subvencionados y la valoración por parte de las entidades beneficiarias determina la continuidad de la línea de ayudas, que se prevé se consolide en las siguientes convocatorias.

4.e) CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES PARA LA INCLUSIÓN DE ESTA LÍNEA EN FUTUROS PLANES ESTRATÉGICOS.

El programa "Campos de Voluntariado" de la Comunidad de Madrid es un programa en el que la dirección general competente en materia de Juventud, viene desarrollando desde hace más de 30 años, en colaboración con el Instituto de la Juventud (INJUVE), otras Comunidades Autónomas y organizaciones internacionales. Se considera conveniente seguir incentivando la participación en el programa, mediante el desarrollo de campos de voluntariado, de las entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid.

5.a) EJECUCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2020, 2021 Y 2022.

Ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid destinadas al equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles de titularidad municipal			
IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	REMANENTE TRAS RESOLUCIÓN	% EJECUTADO
1.000.000 €	968.277,56 €	31.722,45	96,83%
Nº SOLICITUDES PRESENTADAS			298
EXPEDIENTES RESUELTOS FAVORABLEMENTE			239
EXPEDIENTES RESUELTOS DENEGADOS			59

5.b) INDICADORES FINALES ALCANZADOS

- Número de municipios que participan en la convocatoria: 298 municipios.
- Número de jóvenes que hacen uso de las nuevas instalaciones o servicios: 131.812 jóvenes.

5.c) GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

La ejecución del presupuesto ha sido del 96,83% con lo que se considera cumplido el objetivo objeto de las ayudas que es ofrecer más oportunidades de ocio y tiempo libre a los jóvenes en los municipios rurales menos poblados de la mano de sus consistorios.

5.d) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS

Los reintegros posteriores efectuados han sido por causas ajenas a la ejecución del presupuesto por la Comunidad de Madrid. Principalmente, estos reintegros se deben a problemas de ejecución de los municipios en los proyectos presentados derivados de la pandemia ocasionada por el Covid-19.

El aumento del crédito respecto de la convocatoria anterior es debido a la gran acogida de estas ayudas por parte de los municipios y la satisfacción que han manifestado por su convocatoria.

5.e) CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES PARA LA INCLUSIÓN DE ESTA LÍNEA EN FUTUROS PLANES ESTRATÉGICOS

Estas ayudas tienen mucha importancia en los municipios de menor población de la Comunidad de Madrid, ya que son un apoyo económico importante para que los municipios con menos recursos puedan adaptar los locales juveniles municipales, promoviendo lugares donde los jóvenes puedan reunirse y practicar un ocio saludable, y garantizando de este modo que tengan cubierto un espacio dedicado a los jóvenes. Se considera la mejor alternativa para complementar la labor que desarrolla la administración autonómica. Con resultados como, la disminución del ocio relacionado con el alcohol y resto de conductas poco saludables, así como la creación de nuevos hábitos de consumo en la juventud.

6.a) EJECUCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2020, 2021 Y 2022

Ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de proyectos de sensibilización, participación, debate y difusión entre los jóvenes			
IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	REMANENTE TRAS RESOLUCIÓN	% EJECUTADO
550.000 €	480.367,92 €	69.633,08 €	87,33%
Nº SOLICITUDES PRESENTADAS			144
EXPEDIENTES RESUELTOS FAVORABLEMENTE			124
EXPEDIENTES RESUELTOS DENEGADOS			20

6.b) INDICADORES FINALES ALCANZADOS

- Número de municipios que participan en la convocatoria: 144 municipios.
- Número de jóvenes a los que llega el proyecto: 17.807 jóvenes.

6.c) GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

La ejecución del presupuesto ha sido del 87,33%, y se considera que se ha cumplido con el objetivo establecido. Se han creado nuevos espacios virtuales que han supuesto una nueva forma de encuentro para estos programas que está siendo muy bien acogida por los jóvenes.

6.d) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS

Los reintegros efectuados han sido por causas ajenas a la ejecución del presupuesto por la Comunidad de Madrid debiéndose, principalmente, a problemas de ejecución de los municipios en los proyectos presentados dado que fue el año del confinamiento y de duras medidas restrictivas en la movilidad que permitían reuniones de un número muy limitado de personas.

En 2021 el crédito disminuyó en su cuantía respecto al crédito del año anterior, con el objeto de conseguir una mayor ejecución del presupuesto y evitar crédito sobrante consecuencia de los efectos de la pandemia.

6.e) CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES PARA LA INCLUSIÓN DE ESTA LÍNEA EN FUTUROS PLANES ESTRATÉGICOS

La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 reconoce textualmente que “La juventud tiene un papel específico en la sociedad, se enfrenta a retos específicos, y está deseosa de tomar las riendas de su vida, tejer relaciones y apoyar a los demás”. Para hacer esto posible, fija como objetivos generales el fomento de la participación en la vida democrática de los jóvenes y el trabajo para garantizar que todos los jóvenes tengan recursos necesarios para participar en la sociedad. Con estas ayudas a municipios, se quiere involucrar activamente a los jóvenes y a las entidades locales en la consecución de estos objetivos, apoyando actividades de sensibilización y difusión en torno a ocho bloques de acciones subvencionables.

7.a) EJECUCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2020, 2021 Y 2022

Ayudas a entidades juveniles para la realización de proyectos de sensibilización, participación, debate y difusión entre los jóvenes			
IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	REMANENTE TRAS RESOLUCIÓN	% EJECUTADO
450.000	439.059,90	10.940,10	97,56%
Nº SOLICITUDES PRESENTADAS			133
EXPEDIENTES RESUELTOS FAVORABLEMENTE			91
EXPEDIENTES RESUELTOS DENEGADOS			42

7.b) INDICADORES FINALES ALCANZADOS

- Número de entidades que participan en la convocatoria: 133 entidades.
- Número de jóvenes a los que llega el proyecto: 31.853 jóvenes.

7.c) GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

La ejecución del presupuesto ha sido del 97,56%. Se ha conseguido que los jóvenes vean que su implicación en las actividades de la sociedad es posible y también positiva, por lo que se considera cumplido el objetivo de estas ayudas.

7.d) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS

Los expedientes de reintegro efectuados son por causas ajenas a la ejecución del presupuesto por la Comunidad de Madrid debiéndose, principalmente, a problemas de una entidad en la ejecución del proyecto presentado.

El aumento del presupuesto respecto de la convocatoria anterior se fundamenta en dar respuesta a las necesidades de los jóvenes a través de estos programas, así como a la buena acogida de los proyectos presentados.

7.e) CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES PARA LA INCLUSIÓN DE ESTA LÍNEA EN FUTUROS PLANES ESTRATÉGICOS

La Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027 reconoce textualmente que “La juventud tiene un papel específico en la sociedad, se enfrenta a retos específicos, y está deseosa de tomar las riendas de su vida, tejer relaciones y apoyar a los demás”. Para hacer esto posible, fija como objetivos generales el fomento de la participación en la vida democrática de los jóvenes y el trabajo para garantizar que todos los jóvenes tengan recursos necesarios para participar en la sociedad. Por todo ello, consideramos que se debe continuar convocando esta línea de ayudas a entidades.

8.a) EJECUCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2020, 2021 Y 2022

Premios talento joven-carné joven Comunidad de Madrid			
IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	REMANENTE TRAS RESOLUCIÓN	% EJECUTADO
105.000 €	105.000 €	0 €	100%
Nº SOLICITUDES PRESENTADAS			187
EXPEDIENTES RESUELtos FAVORABLEMENTE			39
EXPEDIENTES RESUELtos DENEGADOS			148

8.b) INDICADORES FINALES ALCANZADOS

- Número de candidaturas presentadas en cada una de las modalidades premiadas:
 - Solidaridad: 64 candidaturas.
 - Tolerancia: 28 candidaturas.
 - Superación: 96 candidaturas.

8.c) GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

La ejecución del presupuesto fue del 100%. Se ha conseguido premiar las candidaturas más relevantes en cada una de las tres modalidades, por lo que se ha resaltado, reconocido y promovido la labor de los jóvenes en tanto participes y artífices de proyectos con gran impacto social.

8.d) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS

Dadas las candidaturas presentadas, se busca aumentar el reconocimiento del talento de estos jóvenes ganadores, por lo que se modificó la Orden por la que se crean estos premios, para aumentar la dotación económica de los premios, poder declarar desiertos algunos de los premios, permitir que las candidaturas con un marcado carácter transversal, puedan ser candidatas en dos o más modalidades.

8.e) CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES PARA LA INCLUSIÓN DE ESTA LÍNEA EN FUTUROS PLANES ESTRATÉGICOS

Dada la importante minoración en las candidaturas presentadas en el año 2022 respecto de las presentadas en el año 2020 y 2021, se debe valorar distintas opciones que permitan

reconocer el innegable talento de los jóvenes a través de sus candidaturas, buscando siempre su reconocimiento y visibilidad, en su labor de partícipes y artífices de proyectos con gran impacto social.

Por ello, será necesario introducir y/o variar las modalidades existentes, de tal manera que los jóvenes se sientan identificados con sus propias actividades y proyectos, y que puedan ser un reflejo fiel del talento de los jóvenes más comprometidos.

9.a) EJECUCIÓN DE LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2022

I Edición de los premios emprendimiento joven-carné joven Comunidad de Madrid			
IMPORTE TOTAL DE LA CONVOCATORIA	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	REMANENTE TRAS RESOLUCIÓN	% EJECUTADO
50.000 €	50.000 €	0 €	100%
Nº SOLICITUDES PRESENTADAS			102
EXPEDIENTES RESUELtos FAVORABLEMENTE			10
EXPEDIENTES RESUELtos DENEGADOS			92

9.b) INDICADORES FINALES ALCANZADOS

- Número de candidaturas presentadas en las dos categorías (compromiso social y/o medio ambiental e innovación): 102 solicitudes.

9.c) GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

La ejecución del presupuesto del año 2022 fue del 100%. Se ha conseguido premiar los proyectos más relevantes en cada categoría, por lo que se han distinguido aquellos proyectos emprendidos por jóvenes, que resulten más innovadores y con un mayor compromiso social y/o medioambiental.

9.d) EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES DETECTADAS

La convocatoria de 2022 puede considerarse un éxito, dado el número de solicitudes/proyectos presentados.

9.e) CONCLUSIONES MÁS RELEVANTES PARA LA INCLUSIÓN DE ESTA LÍNEA EN FUTUROS PLANES ESTRATÉGICOS

Para continuar con el éxito de la convocatoria de 2022, e intentar conseguir mejores resultados con el incremento del número de candidaturas, se va a duplicar la cuantía de estos premios para el año 2023. Por ello, la convocatoria de la II Edición tendrá un importe de 100.000 €, con el objeto de apoyar y reconocer la labor de los jóvenes que adaptan sus conocimientos para poner en práctica proyectos adecuados a las demandas y necesidades sociales.

(03/4.543/23)

